

02/03/2022 12:54:10 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000030
Fecha de presentación:	02/03/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	[REDACTED]
Lengua indígena:	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]

### Descripción de la solicitud:

Ejemplo de contrato de arrendamiento que el municipio suscriba con una persona física o moral para que el ayuntamiento le arrende algún inmueble propiedad del ayuntamiento a un ente privado y señalar el marco legal que le permite hacer ese contrato.

### Datos adicionales para localizar la información:

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	07/03/2022
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	07/03/2022
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	09/03/2022
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	09/03/2022

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-031-IX/2022  
ASUNTO: Solicitud de Información

03 MAR 2022  
13:52 PM  
Recibido

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de marzo del 2022

IX H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
03 MAR 2022  
OFICIALIA MAYOR

DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL MAYOR  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000030** recibida el 02 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.qob.mx](mailto:javargas@rosarito.qob.mx), la siguiente información:

- Ejemplo de contrato de arrendamiento que el municipio suscriba con una persona física o moral para que el ayuntamiento le arrende algún inmueble propiedad del ayuntamiento a un ente privado y señalar el marco legal que le permite hacer ese contrato.

Anexo copia de la solicitud de información, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, BC.  
C.c.p. Archivo.

RECIBIDO  
02 MAR 2022

# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**NÚMERO DE OFICIO:** R-PL-NA-034-IX/2022  
**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de marzo del 2022.

C. [REDACTED]  
**PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de marzo del 2022 con el folio no. **020058822000030**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Oficialía Mayor a su petición.

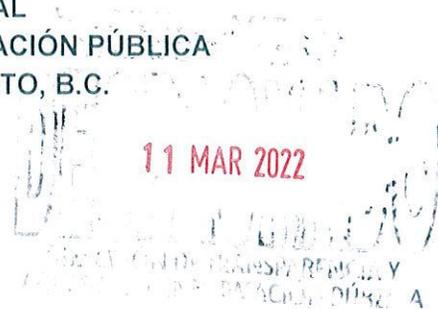
Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**NEORAJORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**



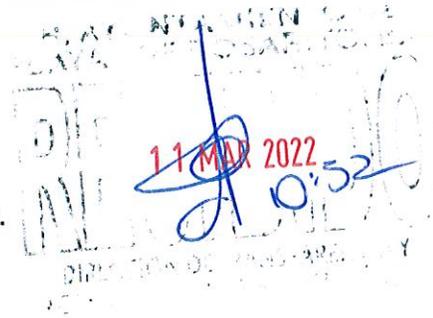
C.c.p. Archivo.

OFICIALIA MAYOR

Oficio No. OFM-445/2022

Playas de Rosarito, B.C., a 9 de marzo del 2022

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
P R E S E N T E.-



Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo para dar contestación a su oficio PL-NA-031-IX/2022, mediante el cual remite solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con No.020058822000030, a través de la cual solicita la ejemplo de contrato de arrendamiento que el municipio suscriba con un persona física o moral para que el ayuntamiento le arrende algún inmueble propiedad del Ayuntamiento a un ente privado y señalar el marco legal que le permite hacer ese contrato, al respecto le informo lo siguiente:

La presente administración no tiene celebrado ningún contrato de arrendamiento con persona física o moral sobre un bien inmueble propio, en cuanto al marco legal para la celebración de este tipo de contrato su fundamento es el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 3, 10 y 13 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



ATENTAMENTE

IX H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL MAYOR

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

IX H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



  
Archivo  
DCP/icbc

